

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**34382** *RAMADERA DE CASSA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RAMADERA DE LLAMBILLES, S.L.*  
*RAMADERA DE CAMPLLONCH, S.L.*  
*RAMADERA D'ESCLET, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales de socios de Ramadera de Cassa, S.L., Ramadera de Llambilles, S.L., Ramadera de Campllonch, S.L., y Ramadera D'Esclet, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el 31 de octubre de 2010 adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las cuatro entidades mediante la absorción de Ramadera de Llambilles, S.L., Ramadera de Campllonch, S.L. y Ramadera D'Esclet, S.L., por Ramadera de Cassa, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Cassa de la Selva, 15 de noviembre de 2010.- Pere Gubau Riera, Administrador solidario de "Ramadera de Cassa, S.L."; Josep Ribas Port, Administrador único de "Ramadera de Campllonch, S.L."; Joaquim Gubau Torrent, Administrador único de "Ramadera de Llambilles, S.L."; Emelia Gubau Riera, Administradora única de "Ramadera d'Esclet, S.L.U."

ID: A100084293-1